

Con el objetivo de apoyar la formación y actualización del capital humano y coadyuvar al fortalecimiento de las actividades administrativas, docentes, académicas de investigación y desarrollo que repercutan positivamente en los procesos de formación integral de los alumnos, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, referente al Capítulo XV, Prestaciones Económicas, numeral 43, BECAS-COMISIÓN y a los Lineamientos para las Becas Comisión para el Personal Docente y Administrativo 2020, emiten la siguiente:

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS-COMISIÓN 2020-2021

### Bases

Los datos personales que se registren durante la fase de postulación y selección, así como las constancias que integran los expedientes, inconformidades y de cualquier otro recurso serán consideradas confidenciales, aun concluido este proceso y quedan reservados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 35, fracción III, 44, 46 y demás disposiciones aplicables.

#### 1. DE LAS BECAS COMISION:

- 1.1 La beca comisión consiste en el otorgamiento de licencia de trabajo con goce de sueldo (remuneraciones y prestaciones) durante el periodo señalado en el numeral 1.3.
- 1.2 La Beca se otorgará para realizar estudios de:
  - a) **LICENCIATURA:** Se concederá para cursar el último año, semestre o cuatrimestre en alguna institución educativa nacional o extranjera.
  - b) **MAESTRÍA Y DOCTORADO:** Se otorgará a profesionistas para realizar estudios en alguna institución educativa nacional o extranjera.
- 1.3 El periodo de vigencia, de las licencias será como a continuación se indica:
  - a) Licenciatura: Un año.
  - b) Maestría o Doctorado: Dos años.
- 1.3 Las becas serán concursadas de acuerdo a la siguiente disponibilidad:

Número de becas	Docente	Administrativo	Beca	Fecha de inicio
2	1	1	Licenciatura	01 de octubre de 2020
2	1	1	Maestría	01 de octubre de 2020
2	1	1	Doctorado	01 de octubre de 2020

## 2. DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrá participar todo el personal docente o administrativo sindicalizado, adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en activo al Semestre 2020 A, con nombramiento con carácter definitivo en su plaza.

## 3. REQUISITOS

- 3.1 Ser docente o administrativo sindicalizado con nombramiento definitivo en su plaza, con antigüedad efectiva e ininterrumpida de al menos cinco años, que no haya contado con permiso sin goce de sueldo en su plaza, mayor a diez días hábiles por año, en el periodo SEM 2015A-SEM 2020A.

Nota: En caso de trabajadores que se hayan ausentado por licencia médica o de gravidez deberá presentar la información necesaria.

- 3.2 Acreditar su preparación mediante documentos académico y profesionales.
- 3.3 Estar inscrito o cursando alguno de los niveles para los cuales es válida esta prestación, en las siguientes condiciones:
- Instituciones educativas en México o en el extranjero con validez oficial y registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que expidan constancias, títulos o grados correspondientes.
  - En caso de Licenciatura, el aspirante debe estar cursando el último año, semestre o cuatrimestre de acuerdo al plan de estudios de la institución educativa.
  - En caso de Maestría o Doctorado, el aspirante debe estar inscrito o cursando, cuando menos un semestre o cuatrimestre en Instituciones con plan de estudios pertinentes y de impacto para la educación media superior.
- 3.3 Contar con un promedio de aprovechamiento académico:
- Licenciatura: Promedio igual o mayor a 7.5 en el último año, previo a recibir la Beca Comisión, según la modalidad.
  - Maestría: Promedio igual o mayor a 7.5 en Nivel Licenciatura.
  - Doctorado: Promedio igual o mayor a 8.0 en el Grado de Maestría.

- 3.4 No contar con medida disciplinaria al 30 de mayo de 2020.

- 3.5 Para el caso del personal administrativo, haber obtenido cualquier nivel consecutivamente durante los últimos dos semestres, en el Premio al Desempeño Administrativo; para el caso de docentes contar con puntajes resultado del desempeño docente en relación al Numeral 5.4. de esta convocatoria, otorgado por el Director o Responsable de Centro EMSaD.

## 4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Para obtener cualquiera de las becas el candidato debe enviar a la dirección electrónica [becas.comision@cbslp.edu.mx](mailto:becas.comision@cbslp.edu.mx), a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 14 de agosto de 2020, la siguiente documentación en formato PDF:
- Solicitud de participación (anexa a esta convocatoria)
  - Nombramiento definitivo de la plaza que ostenta



- 4.1.3. Constancia donde acredite 5 años de servicio ininterrumpido al semestre 2020A, expedida por el Departamento de Recursos Humanos en Dirección General.
- 4.1.4. Último recibo de pago de nómina.
- 4.1.5. Curriculum vitae actualizado, que incluya teléfono y correo electrónico.
- 4.1.6. Constancia que acredite NO CONTAR con medida disciplinar, emitida por el Director del Plantel o Responsable de centro EMSaD, o por el titular del Departamento Jurídico para personal adscrito a la Dirección General.
- 4.1.7. Documentos que acrediten cursos, seminarios, talleres o diplomados realizados en los últimos 5 años.
- 4.1.8. Constancia que acredite NO estar becado por otra instancia.
- 4.1.9. Título y cédula profesional en caso de solicitar beca para Maestría, o el Acta de Grado de la Maestría para Doctorado.
- 4.1.10. Plan y Programas de Estudio para la Licenciatura, Maestría o Doctorado en el que está inscrito y cursa sus estudios.
- 4.1.11. En el caso de solicitar Becas para concluir Licenciatura debe presentar Constancia donde acredite estar inscrito y contar con promedio igual o mayor a 7.5.
- 4.1.12. Cuando se haya cursado algún periodo dentro de Maestría o Doctorado, presentar constancia oficial de calificaciones que acredite contar con promedio igual o mayor a 8.0. o equivalente.
- 4.1.13. Oficio donde manifieste conocer y aceptar los Lineamientos para otorgar Becas Comisión al personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.
- 4.1.14. Documento donde acredite los puntajes obtenidos en el Premio al Desempeño Administrativo o Desempeño Docente según sea el caso.

## 5. EVALUACIÓN

5.1 El Departamento de Innovación y Organización en Dirección General entregará los expedientes recibidos en tiempo y forma, a una Comisión Bipartita integrada previamente, por tres representantes del Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí y tres representantes de la Dirección General; esta comisión tendrá carácter honorífica, sus integrantes no podrán participar en esta convocatoria.

5.2 La Comisión Bipartita recibirá los expedientes de los candidatos y los revisará conforme a Lineamientos para Becas Comisión para el Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí 2020 y remitirá los resultados a Dirección General.

5.3 La evaluación tanto para docentes como administrativos se hará con base en los siguientes criterios escalafonarios:

- a) Antigüedad 35%
- b) Preparación y actualización 30%
- c) Desempeño 20%
- d) Participación sindical 15%

5.4 El Desempeño se entenderá como el promedio del puntaje obtenido de las evaluaciones realizadas por el Director con base en los siguientes criterios:

Para Docentes	Para Administrativos
a) Evaluación de director	a) Desempeño y disponibilidad eficiente de sus funciones
b) Evaluación de los alumnos	b) Puntualidad
c) Número de programas de estudio	

d) Tutorías	c) Asistencia
e) Actividades extraescolares	d) Participación en comisiones en el centro de trabajo
f) Concursos académicos externos	
g) Muestra académica por competencias	
h) Porcentaje de aprobación	
i) Asistencia y puntualidad	

5.5 La participación sindical será definida por el Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí.

5.6 La Comisión Bipartita recibirá, atenderá y contestará las inconformidades que se presenten y podrá citar a los candidatos si estima necesario, para precisar, profundizar o ampliar la información relativa a su participación.

5.7 Para casos de empate, se aplicarán criterios de calidad y pertinencia de los programas de estudio presentados por los aspirantes tomando en cuenta lo siguiente:

- Si el programa es de licenciatura y cuenta con reconocimiento de calidad por organismos acreditadores tales como el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o de los Comités Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o está inscrito en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) para el caso de los programas de posgrado.
- En caso contrario, el solicitante deberá acreditar la calidad del programa proporcionando indicadores básicos de calidad del programa, como son: Planta de profesores con productividad académica y eficiencia terminal, entre otros.
- Se dará preferencia a programas que impliquen dedicación a tiempo completo sobre los programas de asistencia parcial o ejecutivos.
- Se dará preferencia a programas de modalidad presencial, con respecto a los mixtos y a éstos con respecto a los programas a distancia.

## 6. RESULTADOS

6.1 La Comisión Bipartita publicará una lista preliminar con los resultados previos el día **28 de agosto de 2020** en la página WEB institucional en la siguiente dirección electrónica: [www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx) ( INTRANET)

6.2 A la publicación de los resultados preliminares, los aspirantes podrán interponer aclaración o inconformidad al correo electrónico [becas.comisión@cbslp.edu.mx](mailto:becas.comisión@cbslp.edu.mx), durante los siguientes tres días hábiles, precisando y presentando evidencias o documentos para su aclaración o inconformidad.

6.3 Los resultados finales se publicarán el día **11 de septiembre de 2020**, en la página WEB Institucional en la siguiente dirección electrónica: [www.cbslp.edu.mx](http://www.cbslp.edu.mx) ( INTRANET)

6.4. La Dirección General expedirá las constancias que correspondan para que los beneficiarios hagan efectivo su permiso-comisión, en los términos definidos en los Lineamientos para las Becas Comisión para el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.



## 7. TRANSITORIOS

8.1 Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Bipartita.

8.2. La comisión Bipartita se reserva el derecho de cotejar o investigar la documentación probatoria que sea entregada por los aspirantes.

San Luis Potosí, S. L. P. 26 de junio de 2020

ATENTAMENTE

  
MTRA. MARIANELA VILLANUEVA PONCE  
DIRECCIÓN GENERAL

  
SLP  
DIRECCIÓN  
GENERAL

  
LIC. JOEL JOAQUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL S.I.T.C.B.S.L.P.

  
LA UNIDAD Y LA FUERZA SINDICAL  
POR EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN  
**SITCB**  
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES  
DE COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DIRECCIÓN GENERAL/DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ACADÉMICA  
**BECAS - COMISIÓN 2020-2021**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Nombre del Solicitante:			
Plantel/Centro EMSaD de adscripción			
Nombramiento o puesto que desempeña	Docente <input type="checkbox"/>	Administrativo <input type="checkbox"/>	
Beca para concluir estudios de:	Licenciatura <input type="checkbox"/>	Maestría <input type="checkbox"/>	Doctorado <input type="checkbox"/>

Documentos que se adjuntan:

DOCUMENTO	SI	NO
Nombramiento definitivo de la plaza que ostenta.		
Constancia donde acredite 5 años ininterrumpidos al 31 de octubre de 2017, expedida por Recursos Humanos en Dirección General.		
Último recibo de pago de nómina.		
Curriculum vitae actualizado, que incluya teléfono y correo electrónico.		
Constancia que acredite NO CONTAR con medida disciplinar, emitida por el Director del Plantel o Responsable de centro EMSaD, o por el titular del Departamento Jurídico para personal adscrito a la Dirección General.		
Documentos que acrediten cursos, seminarios talleres o diplomados realizados en los últimos 5 años.		
Constancia que acredite NO estar becado por otra instancia.		
Título y Cédula Profesional en caso de solicitar beca para Maestría, o el Acta de Grado de la Maestría para Doctorado.		
Constancia que acredite estar inscrito o estar cursando estudios para los que solicita la beca		
Plan y programas de Estudio para la Licenciatura/ Maestría/Doctorado en el que está inscrito o cursa sus estudios.		
Constancia oficial de calificaciones que acredite contar con promedio igual o mayor a 7.5, de los estudios cursados para Licenciatura y de 8.0 para Maestría/Doctorado si cuenta con ellos.		
Oficio donde manifieste conocer y aceptar los lineamientos para otorgar Becas-Comisión al personal Docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.		
Documento donde acredite los puntajes obtenidos en el Premio al Desempeño Administrativo o Desempeño Docente según sea el caso.		

Bajo protesta de decir verdad, manifestó que los documentos presentados son copia simple del documento original:

Nombre y firma del Solicitante	
--------------------------------	--

Lugar y fecha	
---------------	--

2017 " Un Siglo de las Constituciones "